

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Notificaciones que no se han podido practicar a los interesados**

Según el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el BOE. Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la administración habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento que figuran en la siguiente relación:

NIF	PROCEDIMIENTO
13295274	Imposición 2ª multa coercitiva
16277305	Imposición 2ª multa coercitiva

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Zambrana, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

En Zambrana, a 27 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI